

C. Alma Delia Airada Sánchez  
Directora del Sistema DIF Municipal  
Villa Guerrero, Jalisco

Presente:

En atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada VIA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, y derivada parcialmente a este Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, con número de folio **140254424000026**, de fecha del 20 veinte de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, por lo cual me permito solicitarle remita en un término de **dos días** hábiles la siguiente información:

**“De la manera mas atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gomez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros.”**

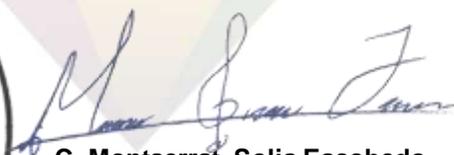
Lo anterior con fundamento en los artículos 32 fracción VII y artículo 83 punto número, así como el artículo 94 fracción II y artículo 100 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; no omito mencionarle que la falta de contestación en tiempo y forma al ciudadano apareja responsabilidad, así como de medios de apremio de conformidad con el artículo 122 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

“2024. Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Villa Guerrero, Jalisco a 20 de septiembre del 2024



C. Montserrat Solis Escobedo  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Del H. Ayuntamiento Villa Guerrero, Jalisco  
Administración 2021 – 2024



SMDIF/122/2024  
Villa Guerrero, Jalisco.

**C. Montserrat Solís Escobedo**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Del H. Ayuntamiento Villa Guerrero, Jalisco  
Administración 2021 – 2024

**PRESENTE**

En atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada VIA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, y derivada parcialmente a este Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, con número de folio 140254424000026, de fecha del 20 veinte de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, por lo cual el Sistema Municipal DIF Villa Guerrero responde:

**“De la manera más atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gómez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros.”**

R= En esta institución no tenemos ningún registro ni tenemos ningún dato del C. José de Jesús Gómez Hurtado por tal motivo no podemos dar dicha información.

Lo anterior con fundamento en los artículos 32 fracción VII y artículo 83 punto número, así como el artículo 94 fracción II y artículo 100 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; no omito mencionarle que la falta de contestación en tiempo y forma al ciudadano apareja responsabilidad, así como de medios de apremio de conformidad con el artículo 122 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que se presente.

**ATENTAMENTE**

**“2024, Año Del Bicentenario Del Nacimiento Del Federalismo Mexicano, Así Como De La Libertad Y Soberanía De Los Estados”**

**VILLA GUERRERO, JALISCO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

**C. ALMA DELIA AIRADA SANCHEZ**  
DIRECTORA SMDIF VILLA GUERRERO, JALISCO.



Calle López Rayón No. 37  
Villa Guerrero, Jalisco.

(437) 9645480

villaguerrero@difjalisco.gob.mx

Calle López Rayón No.37  
Villa Guerrero, Jalisco.

(437) 9645480

villaguerrero@difjalisco.gob.mx

C.  
**Persona solicitante de Información Pública**  
Presente:

Además de enviarle un cordial saludo y en atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada VIA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, y derivada parcialmente a este Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, con número de folio **140254424000026**, de fecha del 20 veinte de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de cumplir dicha solicitud con los requisitos de Ley dispuestos por el artículo 79 en correlación con los artículos 82 punto 1 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se da contestación a su solicitud consistiendo la misma en:

**“De la manera mas atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gomez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros.”**

Por lo que se da contestación de manera **AFIRMATIVA PARCIALMENTE**, en tiempo y forma en los términos establecidos por el artículo 84 punto 1, y de conformidad con los artículos 85, 86, punto 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de lo expuesto por el área generadora a esta Unidad de Transparencia le:

**I N F O R M A:**

Que adjunto al presente encontrará las comunicaciones internas entre la Unidad de Transparencia y la Dirección del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero a la que se requirió información, así como los demás documentos relativos a los trámites realizados a efecto de darle acceso a la información por usted solicitada, de conformidad con el artículo 83 punto 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Al respecto esta Unidad de Transparencia.

**R E S P O N D E:**

1.- Por lo que corresponde a la solicitud se da contestación de manera **AFIRMATIVA PARCIALMENTE**, en tiempo y forma en los términos establecidos por el artículo 84 punto 1, y de conformidad con los artículos 85, 86, punto 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Se adjunta oficio SMDIF/110/2024 expedido y con información perteneciente a la Dirección del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa Guerrero.

3.- Por lo que corresponde a la solicitud, se contesta mediante el Sistema DIF Municipal que En esta institución no tenemos ningún registro ni tenemos ningún dato del C. José de Jesús Gómez Hurtado por tal motivo no podemos dar dicha información.

**Cabe señalar que esta Unidad de Transparencia es quien recaba la información que generan, poseen o administran las áreas generadoras de información derivado de sus facultades, funciones o atribuciones, por lo que no se manifiesta a nombre de las mismas, siendo cada una de ellas las responsables de la información que se entrega o no, de conformidad con el artículo 32 fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que respectivamente a la letra dicen:**

**“Artículo 32. Fracción III.- Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo” (SIC).**

**“Fracción VIII.- Requerir y recabar de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o realizado actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes” (SIC).**

Se le informa que esta solicitud de información podrá ser impugnada mediante el Recurso de Revisión, el cual podrá ser presentado de forma electrónica en [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en [www.infomexjalisco.org.mx](http://www.infomexjalisco.org.mx) y de manera presencial, así mismo le informo que atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento ubicada en Palacio Municipal, calle Independencia con número de finca 23 veintitrés Villa Guerrero, Jalisco., o bien el teléfono 01 (437) 964 50 52.

**Sin otro asunto en particular, quedo de Ustedes a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.**

**ATENTAMENTE**

**“2024. Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**

Villa Guerrero, Jalisco a 30 de septiembre del 2024



**C. Montserrat Solis Escobedo**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Del H. Ayuntamiento Villa Guerrero, Jalisco  
Administración 2021 – 2024